

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
4	Alonso, Alberca, Antonio	11.692.293
5	Alonso Macías, Manuel	35.811.205
6	Arbaizar Puenta, Alfonso	15.758.030
7	Bañón Fernández, Carlos	35.967.900
8	Basabe Rentería, José Antonio	45.260.530
9	Blasco Cabello, Florentino	17.109.341
10	Borrás Segura, Francisco Juan	26.728.551
11	Botella Sánchez, Rafael	2.680.283
12	Bravo Ladrero, José Luis	19.770.281
13	Carmena Sánchez, Miguel	50.000.950
14	Carrasco Pérez, Francisco	18.151.248
15	Consuelo Prompín, Juan Ramón	35.223.971
16	Cuesta García, José Francisco	38.021.991
17	Culebras Cáceres, María Felisa	42.678.989
18	Cruz Rojo, Rodolfo	31.198.241
19	Cubero Pérez, Emilio	27.817.709
20	Chicharro Bernat, María Isabel	45.042.118
21	Devis Dávila, Manuel	73.347.790
22	Elvira González, María Luisa	1.061.974
23	Escudero Oviédo, Angel	11.627.077
24	Esteller Arigo, José Manuel	27.146.748
25	Esteve March, José	19.482.443
26	Feria López, Ildefonso	27.857.675
27	Fernández Buey, Jaime	1.047.604
28	Fernández López, Raimundo	31.193.052
29	Fernández Paz José	189.987
30	Fernández Rodríguez, Manuel Vicente	35.539.904
31	Fontano Fernández, Juan Antonio	35.959.007
32	Fortea Marfagón, María Luisa	1.461.064
33	Franco García, María Adoración	14.689.090
34	Frejo Espadas, Consuelo	112.450
35	Fuentetaja Pastor, Máximo	588.833
36	Galán Ruiz-Poveda, Manuel	6.181.234
37	Gómez de la Cruz Fernández, Félix	24.561.679
38	González Díaz, Juan Antonio	41.996.792
39	González Díez, José Francisco	9.660.976
40	González Pamo, Rafael	50.133.479
41	González Pradal, Julio	17.814.938
42	Gracia Gargante, Jaime	17.808.251
43	Grau Pons, Francisco	22.496.456
44	Herrero López, Teddulo	14.376.324
45	Hidalgo de Haro, Jesús	352.545
46	Jiménez Jiménez, Antonio Manuel	24.757.335
47	Jiménez Sanz Claudio	16.682.695
48	Juan Pavia, Alfredo	19.960.956
49	Lago Díaz, Antonio Fernando	35.811.360
50	López Blanco, Francisco Luis	31.119.632
51	Lorenzo Gelices, Manuel	36.205.383
52	Lozano Castañeda, Luis María	1.361.436
53	Luengo Sancristóbal, Javier	13.652.533
54	Malavía García, Juan	70.480.185
55	Marín Esteban, Geltrudis	2.487.564
56	Márquez Gómez, Ricardo	2.048.532
57	Martínez Bosch, Nabel	22.498.915
58	Martínez García, Jesús María	41.999.846
59	Martínez Villa, Miguel Angel	114.398
60	Medina Guijarro, María Consuelo Laura	1.486.935
61	Menue Ballester, Juan Alfonso	73.946.588
62	Miranda Medialdea, Ramón Antonio	74.584.072
63	Moliner Domínguez, Julián	51.171.242
64	Moreno Descalzo, Francisco	2.037.445
65	Moreno Martínez, Manuel	5.051.459
66	Muñoz Velasco, Francisco	2.160.317
67	Oliveros Martínez, María Elsa	10.512.018
68	Ortiz Capella, Juan Germán	22.501.374
69	Perelló Torrens, Jorge	41.097.549
70	Peris Mico, Joaquín	19.791.062
71	Poggio Freüller, Federico	24.681.488
72	Poquet Rocher, Vicente	19.958.084
73	Queipo Ferragut, José Manuel	779.210
74	Ramil Guntin, José	1.052.551
75	Ramos García, Emilia	50.266.047
76	Rayego Serrián, Pablo	2.056.341
77	Regidor Almirall, Juan José	37.306.125
78	Rey Brage, José Tomás	1.323.091
79	Ríos Batilles, Mariano	22.152.040
80	Rodríguez Costa, Ramón Rafael	34.587.233
81	Rodríguez Pardo, Ignacio José	35.957.332
82	Rodríguez Pascual, Manuel	9.674.493
83	Ruiz Alcaráz, José Antonio	22.407.482
84	Saborit Rubert, José	18.836.469
85	Saiz Izquierdo, Santiago	36.901.682
86	Salinas de la Puente, José María	30.935.059
87	Sanz Martín, Federico	1.056.091
88	Sevilla García, José María	15.765.131
89	Sobral Pardavila, José	35.938.783
90	Tejero de Castro, José Luis	12.306.104
91	Torres Campos, Manuel	35.924.560
92	Várona Claveras, José Pablo	17.118.537
93	Verniere Fernández, Carlos	588.113
94	Vicente López, Segundo	18.837.888

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
95	Villanueva Nieto, Julio	6.497.072
96	Vivas Vivas, Angel	7.775.859
97	Zamorano Atienza, Fernando	50.528.622
98	Zamorano Atienza, José Luis	632.864

GRUPO B

Aspirantes excluidos

Por no alegar alguna de las titulaciones exigidas en la convocatoria:

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Aznar Melguizo, María Jesús	17.816.490
2	Garde Pinar, Julián	1.240.451
3	Gómez Pedredo, María del Carmen	1.629.929
4	Hernández Asensio, Enrique	18.396.340
5	Luengo Zapata, José Luis	22.861.422
6	Méndez Cuesta, Miguel	27.545.001
7	Otero Hermida, José Antonio	76.793.818
8	Rodríguez Sánchez, Manuel	9.669.253
9	Romero Benito, Paulino	281.836
10	Vázquez Torres, Julia María	17.814.773

Por no señalar la forma de pago sobre los derechos de examen:

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Martínez Bosch, Vicente	22.487.483

Contra la presente lista definitiva podrán los interesados interponer, en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en la base 4.5 de la Convocatoria.

El número definitivo de plazas convocadas es de siete. Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Subsecretario, Alvaro Renfijo Calderón.

Sr. Subdirector general de Personal.

17965 RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Inspección del S.O.I.V.R.E. convocado por Orden de 3 de febrero de 1975.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la Orden de 3 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero) por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Inspección del S.O.I.V.R.E.,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien designar el Tribunal calificador y hacer pública la composición del mismo, que es la siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio, con delegación permanente en el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial.

Como sustituto se designará al Inspector del S.O.I.V.R.E. don José Antonio López García.

Vocales propietarios:

Don José María Arviza Gándaras, Inspector del S.O.I.V.R.E.
Don Carlos Bernaldo de Quirós Fernández, Inspector del S.O.I.V.R.E.

Don Felipe Gutiérrez Morales, Inspector del S.O.I.V.R.E.
Don Antonio Fernández-Martos Bermúdez-Cañete, Inspector del S.O.I.V.R.E.

Don Salvador Roger Amat, Ayudante de Inspección del S.O.I.V.R.E.

Don Rafael Cortés Pérez, Ayudante de Inspección del S.O.I.V.R.E.

Vocales suplentes:

Don Salvador Barnuevo y Marín Barnuevo, Inspector del S.O.I.V.R.E.

Don Juan Alzina Ponseti, Inspector del S.O.I.V.R.E.

Don Luis Font de Mora Montesinos, Inspector del S.O.I.V.R.E.
Don Antonio Martín del Moral, Inspector del S.O.I.V.R.E.
Don Miguel Azuara del Molino, Ayudante de Inspección del S.O.I.V.R.E.

Doña Marina Benito García, Ayudante de Inspección del S.O.I.V.R.E.

Como Secretario actuará el Inspector del S.O.I.V.R.E. don Antonio Fernández-Martos Bermúdez-Cañete. En caso de ausencia del Secretario titular le sustituirá el Inspector del S.O.I.V.R.E. don Luis Font de Mora Montesinos.

Para el ejercicio de idiomas actuará el Tribunal arriba indicado, que, en su caso, podrá solicitar el asesoramiento de expertos calificados en la materia.

Ló que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1975.—El Subsecretario, Alvaro Rengifo Calderón.

Sr. Subdirector general de Personal.

17966 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de S.O.I.V.R.E. convocado por Orden de 3 de febrero de 1975.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la Orden de 3 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convocó concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del S.O.I.V.R.E.,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien designar al Tribunal calificador y hacer pública la composición del mismo que es la siguiente:

Presidente, Ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio, con delegación permanente en el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial.

Como sustituto se designa al Inspector del S.O.I.V.R.E. don Luis Ruiz Llanos.

Vocales propietarios:

Don Fernando Rodríguez-Avial Azcunaga, Catedrático de Escuela Técnica Superior.

Don Enrique Costa Novelle, Catedrático de Facultad Universitaria.

Don Manuel Pérez-Bryam López, Inspector del S.O.I.V.R.E.

Don Pedro Gómez Royo, Inspector del S.O.I.V.R.E.

Don Juan María Ribas Cisteró, Inspector del S.O.I.V.R.E.

Don Antonio Fernández-Martos Bermúdez-Cañete, Inspector del S.O.I.V.R.E.

Vocales suplentes:

Don Juan Miró Chavarría, Catedrático de Escuela Técnica Superior.

Don Luis Gutiérrez Jodrá, Catedrático de Facultad Universitaria.

Don Antonio Luengo Ruiz, Inspector del S.O.I.V.R.E.

Don Carlos Bernaldo de Quirós Fernández, Inspector del S.O.I.V.R.E.

Don Miguel Comenge Puig, Inspector del S.O.I.V.R.E.

Don Felipe Gutiérrez Morales, Inspector del S.O.I.V.R.E.

Como Secretario actuará el Inspector del S.O.I.V.R.E. don Antonio Fernández-Martos Bermúdez-Cañete. En caso de ausencia del Secretario titular le sustituirá el Inspector del S.O.I.V.R.E. don Felipe Gutiérrez Morales.

Para el ejercicio de idiomas actuará el Tribunal arriba indicado, que, en su caso, podrá solicitar el asesoramiento de expertos calificados en la materia.

Ló que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1975.—El Subsecretario, Alvaro Rengifo Calderón.

Sr. Subdirector general de Personal.

ADMINISTRACION LOCAL

17967 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de la Zona de Onteniente.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación provincial de Valencia para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de la Zona de Ontenien-

te, que se publican integras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de fecha 3 de junio de 1975.

Las características particulares de la expresada Zona son las siguientes:

- Categoría: Tercera.
- Asignación: 580.000 pesetas.
- Cargo aproximado en voluntaria (valores del Estado), previsto para 1976: 15.065.428 pesetas.
- Cargo aproximado en voluntaria por Seguridad Social Agraria, previsto para 1976: 15.160.724 pesetas.
- Cargo aproximado en ejecutiva (valores y certificaciones): 7.833.066 pesetas.
- Fianza equivalente al 2,50 por 100 del cargo en voluntaria: 755.654 pesetas.
- Premio sobre recaudación voluntaria: 3,68 por 100.
- Premio sobre recaudación voluntaria, con recargo de prórroga: 2,5 por 100.
- Premio sobre recaudación ejecutiva del 20 por 100: 10 por 100.
- En ambos premios sobre recaudación voluntaria con prórroga y recaudación ejecutiva del 20 por 100, se entenderá con el límite establecido en el número 6 del artículo 92, y 2 del 98, del Reglamento General de Recaudación, elevado a 50.000 pesetas, a tenor del Decreto 2173/1973, de 17 de agosto, del Ministerio de Hacienda.
- Masa de gastos totales reconocidos a la Zona (con inclusión de la retribución anual del Recaudador): 1.902.770 pesetas.

La Zona está integrada por los siguientes municipios: Agullent, Ayelo de Malferit, Bocaliente, Fontaneres, Fuente la Higuera y Onteniente.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales, los que podrán tomar parte en el concurso por el siguiente orden de preferencia:

1.º Los actuales Recaudadores de Zona, funcionarios provinciales.

2.º Los funcionarios provinciales en activo no Recaudadores, con categoría igual o superior a la de Jefe de Sección.

3.º Los restantes funcionarios provinciales en activo, no Recaudadores, que cuenten con más de cuatro años de servicios en propiedad a la Corporación provincial y se hallen en posesión del certificado de aptitud para el cargo de Recaudador, o sean declarados aptos en la prueba que a tal efecto serán sometidos quienes carezcan del mismo, y

4.º Serán objeto de exclusión los funcionarios que tengan notas desfavorables en su expediente personal o sanciones no canceladas o prescritas, y aquellos en que de la información reglamentaria sobre sus circunstancias o cualidades personales se deduzca inconveniente grave para ejercer el cargo de Recaudador.

De conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 59 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda, los actuales Recaudadores de Zona, funcionarios provinciales, para poder concursar con tal carácter, precisarán reunir idénticos requisitos a los señalados en el número 2 del artículo 56 del mencionado Estatuto Orgánico para el caso de Recaudadores funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda, que justificarán mediante certificación expedida por la Tesorería de Hacienda, quedando excluidos de este grupo los que no aporten tal justificación.

A falta de aspirantes en el turno de funcionarios de Diputación, pueden tomar parte en el presente concurso los funcionarios de Hacienda por el siguiente orden de preferencia, a tenor de lo establecido en el número 4 del artículo 59 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda:

1.º Los que sean Recaudadores o lo hubieran sido en propiedad y por nombramiento del Ministerio de Hacienda.

2.º Los que sean Recaudadores o lo hubieran sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.

3.º Los funcionarios destinados en el Ministerio de Hacienda, no Recaudadores, que posean el diploma de aptitud o tengan reconocida ésta conforme a la prevención sexta del artículo 28 del Estatuto Orgánico, y

4.º Los demás funcionarios, no Recaudadores, adscritos al Ministerio de Hacienda, en quienes concurren los requisitos de los apartados a), b) y d) del artículo 25 del Estatuto Orgánico, modificado por Decreto 3144/1971, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Los concursantes de los grupos primero y segundo que sean o hayan sido Recaudadores, precisarán reunir y justificar, mediante certificación expedida por la Tesorería de Hacienda respectiva, los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 56 del Estatuto Orgánico para la provisión de vacantes de Recaudadores de Hacienda, modificado por el Decreto 3144/1971, quedando excluidos de estos grupos los que no aporten tal justificación.

Si la Zona obtuviese las recompensas especiales señaladas en el Estatuto Orgánico, el Recaudador percibirá el 60 por 100 del total percibido por la Diputación con respecto a la determinada en el artículo 78 y la totalidad de la establecida en el artículo 79.